

inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Wenceslao Troncoso Sánchez, queda nombrado Gobernador del Banco Central de la República.

Art. 2. Queda derogado el Decreto N° 4652, del 13 de Octubre de 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7360 que autoriza al Lic. Joaquín E. Salazar, a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 7294, del 6 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7360.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Joaquín E. Salazar, Embajador de la República en Río de Janeiro, Brasil, mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración que le ha sido conferida por el Gobierno de la República Argentina o sea la Orden Heráldica del Mérito Civil;

VISTA la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947 y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al Licenciado Joaquín E. Salazar, Embajador de la República en Río de Janeiro, Brasil, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Heráldica del Mérito Civil, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República Argentina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,